Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PARA ENSAMBLAJE
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Emitir la autorización para la importación de productos en CKD para ensamblaje, l es aplicable al régimen de importación de consumo, correspondiente a las subpart arancelarias en CKD señaladas en la Resolución No. 002-2023 del COMEX que a la reforma íntegra del Arancel del Ecuador, con Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías y la actualización de nomenclatura ARIAN; de conformidad con el Anexo I de la Resolución No. 009-20 del Comité de Comercio Exterior - COMEX de 09 de julio de 2021. Esta autorización permite acceder a la tarifa arancelaria variable para CKD de vehículos (automóviles, camionetas, furgonetas, camiones livianos, tricimotos y cuadrones), motos, cocinas de inducción y radios para vehículos establecidos en e Anexo II de la Resolución 009-2021 del COMEX.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la actividad de ensamblaje que se encuentren registradas como ensambladoras en el Ministerio de Desarrollo Econó y Productivo, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Ministeriales que regulan la actividad de ensamblaje a partir de conjuntos CKD emitidos por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Autorización de importación de productos para ensamblaje a través de la VUE

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de RUC (persona natural o jurídica).
2. Nombre / Razón Social (en el caso de personas naturales o jurídicas).
3. Nombre del Representante legal (en el caso de personas jurídicas).
4. Número de Resolución de Registro de empresa ensambladora vigente.

a) En el caso de no poseer registro de empresa ensambladora deberá tramitarl previamente a inicio de proceso de solicitud.

5. Producto en CKD a importar (autorizado dentro del registro de ensambladora)

a) Marca del modelo o versión del CKD a importar.
b) Código de importación del modelo o versión del CKD a importar.
c) Código comercial del modelo o versión del CKD a importar.

6. Subpartida arancelaria (10 dígitos) del CKD.

Nota: Los requisitos para la obtención de la autorización de productos para ensam determinada en la Resolución 009-2021 del COMEX, se encuentran en el artículo Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0064, vigente a partir del 15 de septiembre de 2021.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al enlace: https://ecuapass.aduana.gob.ec/

2. Ingresar al formulario para documento de soporte [135-009-REQ] Autorización d Importación de Productos para Ensamblaje

3. Escoger dentro del formulario al Viceministerio de Producción e Industrias y clic "Consultar" y "Solicitar"

4. Dar clic en "Consultar" para generar el número de solicitud

5. Registrar información del formulario y enviar

6. Receptar notificación de autorización a través de la VUE

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORAR DE ATENC
OFICINA PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- 0064 Expídase el instructivo para la autorización de importación de productos para ensamblaje. Art. Todos.
- 009 Refórmese el Arancel del Ecuador expedido con Resolución No 020 2017. Art. Todos.
- Resolución 002-2023 - SEPTIMA ENMIENDA-CKD. Art. Art.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Quito
Correo Electrónico: wquito@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	10	5	4	0	0
2026	09	2	2	0	0
2026	08	2	2	0	0
2026	07	4	3	0	0
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2026	04		7	0	
2026	03		7	0	
2026	02		0	0	
2026	01		6	0	
2025	12		9	0	
2025	11		9	0	
2025	10		24	0	
2025	09		5	0	
2025	08		13	0	
2025	07		4	0	
2025	06		9	0	
2025	05		1	0	
2025	04		5	0	
2025	03		0	0	
2025	02		12	0	
2025	01		12	0	
2024	12		3	0	
2024	11		3	0	
2024	10		8	0	
2024	09		8	0	
2024	08		1	0	
2024	07		5	0	
2024	06		3	0	
2024	05		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2024	04		3	0	
2024	03		9	0	
2024	02		5	0	
2024	01		29	0	
2023	12		6	0	
2023	11		2	0	
2023	10		3	0	
2023	09		6	0	
2023	08		3	0	
2023	07		6	0	
2023	06		4	0	
2023	05		7	0	
2023	04		5	0	
2023	03		4	0	
2023	02		9	0	
2023	01		20	0	
2022	12		9	0	
2022	11		6	0	
2022	10		5	0	
2022	09		1	0	
2022	08		4	0	
2022	07		4	0	
2022	06		9	0	
2022	05		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2022	04		5	0	
2022	03		6	0	
2022	02		10	0	
2022	01		16	0	
2021	12		0	0	
2021	11		5	0	
2021	10		17	0	
2021	09		1	0	
2021	08		0	0	
2021	07		1	0	
2021	06		0	0	
2021	05		1	0	
2021	04		0	0	
2021	03		1	0	
2021	02		1	0	
2021	01		0	0	
2020	12		1	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		1	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncia
2020	04		1	0	
2020	03		2	0	
2020	02		1	0	
2020	01		5	0	
2019	12		2	0	
2019	11		1	0	
2019	10		4	0	
2019	09		3	0	
2019	08		4	0	
2019	07		1	0	
2019	06		4	0	
2019	05		2	0	
2019	04		1	0	
2019	03		4	0	
2019	02		7	0	
2019	01		9	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO
CIFUENTES GARCIA